



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Referencia: Aprobación Convocatoria Anual 2021 del Programa de Voluntariado Universitario “UNIVERSIDADES PÚBLICAS SOLIDARIAS”. EX-2021-16681630-APN-SSFTE#ME.

VISTO el Expediente EX-2021-16681630-APN-SSFTE#ME, las Resoluciones Ministeriales N° 1061 del 16 de agosto de 2006 y 545 del 27 de marzo de 2013, las Resoluciones SPU N° 2027 del 28 de marzo de 2017 y 4432 del 23 de agosto de 2017, la Ley N° 27591 de Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones citadas en el visto se creó y reglamentó, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, el PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO destinado a generar políticas que fortalezcan el vínculo entre los estudiantes universitarios y sus comunidades.

Que los Proyectos de Voluntariado Universitario constituyen una oportunidad y una experiencia de aprendizaje para abordar profesionalmente problemáticas sociales complejas en el proceso de formación de los estudiantes.

Que las experiencias recogidas en las DIECISÉIS (16) Convocatorias del Programa de Voluntariado Universitario fueron altamente positivas, contando con la participación de la totalidad de las Universidades e Institutos Universitarios Nacionales del país.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha previsto para el corriente año impulsar la Convocatoria Anual 2021 “UNIVERSIDADES PÚBLICAS SOLIDARIAS” dirigida a estudiantes, docentes y/o investigadores de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales que presenten proyectos ante el Programa de Voluntariado Universitario.

Que dicha convocatoria tiene como objetivo la profundización de la función social de la universidad, apoyando con acciones concretas la formulación y ejecución de proyectos de base comunitaria.

Que asimismo la Convocatoria estará compuesta por diversos módulos que representan diferentes objetivos,

así como formas de llevar adelante los proyectos y contienen ejes temáticos particulares, siendo los mismos: Economía Popular; Seguridad Alimentaria; Medio Ambiente y Energías Renovables; Género y Sexualidades; Ampliación y Consolidación de Derechos; Cultura, Comunicación y Educación.

Que para tal fin se dispondrá de una partida presupuestaria de hasta PESOS CIENTO DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$102.120.000) para financiar los proyectos que resulten aprobados.

Que por lo tanto resulta necesario dictar el acto administrativo que apruebe la Convocatoria de acuerdo a sus bases y condiciones, así como la asignación de los recursos presupuestarios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN han tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y la Resolución Ministerial N° 1061 del 16 de agosto de 2006 y sus modificatorias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la puesta en marcha de la Convocatoria Anual 2021 del Programa de Voluntariado Universitario "UNIVERSIDADES PÚBLICAS SOLIDARIAS", la que se llevará a cabo de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Anexo (IF-2021-53341364-APN-SSFTE#ME), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer de una partida presupuestaria hasta la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$102.120.000) con destino a financiar los proyectos de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales que resulten aprobados en el marco de la Convocatoria lanzada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Establecer que el monto máximo a financiar para cada proyecto será de hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, la coordinación de la Convocatoria aprobada en el artículo 1° y evaluación de los proyectos que se presenten en dicho marco.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la implementación de la Convocatoria Anual 2021 del Programa de Voluntariado Universitario "UNIVERSIDADES PÚBLICAS SOLIDARIAS" será atendido oportunamente con cargo a los créditos presupuestarios vigentes del Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, a las Áreas de Centralización de Cuentas, de Asuntos Universitarios y a la SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES. Cumplido, archívese.

